



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:  
BU-1-1958

Núm. 09/2

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas —: De años anteriores: 10 pesetas



Año 1978

Viernes 24 de febrero

Número 45

### Delegación de Hacienda

#### SEÑALAMIENTO DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de marzo de 1978 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de marzo.—Jubilados, Montepío Civil y Montepío Militar.

Día 2.—Retirados, letras A a Z.

Día 3.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 17 de febrero de 1978.—El Delegado de Hacienda, José Fernández Vázquez.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

D. José Luis Oñías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 244/75, a instancia de «La

Seda de Barcelona, S. A.», representada por el Procurador Sra. Alvarez Omaña, contra «Textiles Marvi, S. L.», de Burgos, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por segunda vez con reducción del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes que luego se indican y bajo las demás condiciones que también se expresarán, embargados como de la propiedad de la demandada habiéndose señalado para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en la calle del Tinte, número 6, bajos, de esta ciudad, donde radica la Sociedad demandada, cuyo local es propiedad de doña María Luis Barbero Ojeda. Valorados dichos derechos de traspaso, en un millón ochocientas mil pesetas.

#### Condiciones

Los referidos derechos salen a esta segunda subasta con una reducción del veinticinco por ciento de su tasación.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero el remate, haciéndolo así constar en el acto.

La aprobación del remate quedará en suspenso, hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y transcurra el término a que el mismo precepto se refiere.

Dado en Burgos, a 14 de febrero de 1978.—El Magistrado, José Luis Oñías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

735.—909,00

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 1.374/77, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 14 de febrero de 1978. El Sr. D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y Alfredo López Antunes, de 32 años, conductor, con domicilio en París 11, Rue Oberkamf, actualmente en ignorado paradero; en concepto de denunciado Fernando González Izquierdo, de 35 años, soltero, conductor, vecino de Burgos c./ San Juan de Ortega núm. 18, y como responsable civil Francisco Tobar Pérez, de 44 años, casado, industrial, vecino de Burgos, c./ Vitoria núm. 49, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Fernando González Izquierdo de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que puedan corresponderles.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Mariano Vázquez. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original.

Y para que sirva de notificación a Alfredo López Antunes, que se encuentra en ignorado paradero, mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial», expido la misma en Burgos, a 14 de febrero de 1978. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero.

## ARANDA DE DUERO

### *Cédula de notificación*

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 159 de 1977, que luego se dirán, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia: En Aranda de Duero a seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El señor D. José Luis de Pedro Mimbreno, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Jesús Prieto Sanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, representado por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón y defendido por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, contra la Compañía de Seguros Adea S. A., con domicilio en Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Martín de la Fuente y defendida por el Letrado don Ángel García Ochoa; y contra doña Angelita Doval Villaverde, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Masgalán de Arriba, término de Forcarey (Pontevedra), y contra las personas herederos desconocidos e inciertos de don Amadeo Doval Villaverde, declarados estos deman-

dados en rebeldía al no haber comparecido en autos; y

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Jesús Prieto Sanz, debo condenar y condeno, con carácter solidario, a los herederos desconocidos e inciertos del fallecido don Amadeo Doval Villaverde a que abonen a la parte actora la suma de trescientas diecinueve mil quinientas seis pesetas; absolviendo de la demanda a Adea Compañía General de Seguros, S. A., y a doña Angelita Doval Villaverde; sin hacer declaración sobre las costas.

Notifíquese esta resolución a los demandados declarados en rebeldía, en la forma establecida en la Ley, si dentro del término de cinco días no se solicita la notificación personal.

Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. de Pedro. (Rubricados).

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido la presente en Aranda de Duero, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario Judicial (ilegible).

751.—969,00

## MIRANDA DE EBRO

### *Cédulas de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 281/77, se da traslado por término de tres días a la condenada Isabel Vivancos Belmonte, de 43 años de edad, casada, sus labores y vecina que fue de esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe total de 2.035 pesetas, y de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia en Miranda de Ebro, a 12 de febrero de 1978.—El Secretario accidental, (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta

ciudad, acordó en juicio de faltas número 479/77, dar traslado, por término de tres días, al condenado José Morgadinho Inacio, de 21 años de edad, casado, obrero y residente en Francia en la actualidad e ignorado paradero de la tasación de costas por un importe total de pesetas 267.993, y de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días. Que asimismo se le requiere por la presente para que dentro de un plazo máximo de tres días, se persone en este juzgado y haga entrega del permiso de conducir y cumpla la pena de represión privada.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Miranda de Ebro, a 13 de febrero de 1978.—El Secretario accidental, (ilegible).

## VILLARCAYO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía 57/77, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

En Villarcayo, a 23 de enero de 1978.—El Sr. D. Modesto de Bustos Gómez Rico, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de doña Teresa Uria Perales, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, dirigida por el Letrado don José Antonio Tapia Aguirrebengoa y representada por el Procurador don Iñigo Cuesta Regúlez, contra don Miguel Revuelta Iturrieta, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Madrid, dirigido por el Letrado don Diego Manrique Martínez y representado por el Procurador don Ángel Cordero Rodríguez y contra los herederos de don Pablo Revuelta García, que han sido declarados rebeldes en este procedimiento.

Fallo: Que debo de estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Iñigo Cuesta Regúlez, en nombre y representación de doña Teresa Uria Perales, contra don Miguel Revuelta Iturrieta, representado por el Procurador

don Angel Cordero Rodríguez, y contra los herederos de don Pablo Revuelta García, rebeldes en este procedimiento, y debo declarar y declaro a doña Teresa Uria Perales, propietaria de las fincas reseñadas en el hecho primero de la demanda, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a poner a su disposición dichas fincas, debiendo cancelarse cualquier inscripción que sobre las mismas y a su favor tuviesen los demandados en el Registro de la Propiedad, sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia que en la forma prevenida por la Ley se notificará a los demandados rebeldes, a no ser que dentro de tercero día se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, se expide el presente edicto en Villarcayo, a 6 de febrero de 1978.—El Juez de Primera Instancia, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario, (ilegible). 738.—993,00

lio Velasco, D. José Antonio Ortega y don Angel Sagredo), debo condenar y condeno a dicha empresa a que le abone la cantidad de 38.950 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado don José Antonio Ortega, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Trinás, número 3, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 17 de febrero de 1978.—El Secretario, (ilegible).

## Comisaría de Aguas del Ebro

### Nota-anuncio

D. José Martínez de Estarrona Ortiz de Zárate, mayor de edad, domiciliado en Eulogio Serdán, 22-51, Vitoria, provincia de Alava, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta.—Paraje o lugar, La Divisa; municipio, Treviño (Burgos); río, Ayuda; margen, derecha; linda al norte, con ribera; sur, río; este, río y oeste, finca de su propiedad.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada. Total, 45 metros cúbicos; en terrenos de dominio público, 30 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie.—Señalado por el interesado, 800 pesetas metro cúbico; calculado por esta Comisaría, 1.000 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta.— Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, o de fecha de exposición a público

del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de diciembre 1977.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.  
774.—1.110,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Secundino Martínez González, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a pescadería, en la calle de Emperador, número 21, bajo. Expediente 3/78.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de febrero de 1978.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

664.—545,00

## Ayuntamiento de Briviesca

Por Eurovias (CEASA), en representación de Area de Servicio de Briviesca, de la Autopista Burgos-Málaga, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de dos tanques de gas propano, de 8.334 litros cada uno, enterrados, para servicio de los dos restaurantes de dicha área, uno a cada mano de la Autopista, en este término municipal, en el paraje La Serna.

Para dar cumplimiento a lo dis-

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo de Burgos

#### Cédula de notificación

En autos sobre salarios, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña María de las Mercedes González López, contra Bar Pinky (D. Emilio Velasco, D. José A. Ortega y don Angel Sagredo), número 4283/77, ha sido dictada en el día de la fecha, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

En la ciudad de Burgos a 17 de febrero de 1978.—El Ilmo. S. D. José María Ramos Aguado, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, instados por demanda de doña María de las Mercedes González López, contra Bar Pinky (D. Emilio Velasco, D. José A. Ortega y don Angel Sagredo), sobre salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María de las Mercedes González López, contra la empresa Bar Pinky (D. Emi-

puesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen convenientes.

Briviesca, 18 de febrero de 1978.  
El Alcalde, Antonio López Linares.  
759.—489,00

**TELECOMUNICACION**

**Centro de Burgos**

**AVISO IMPORTANTE**

*Servicio nocturno de reparto de telegramas*

A partir del día 15 de los corrientes, desde las 22 horas de cada día, hasta las 2 horas de la madrugada del siguiente, únicamente se repartirán a domicilio el servicio SVH (Seguridad Vida Humana), y telegramas o radiotelegramas urgentes o de texto preferente, que no lleven consignado el número de teléfono o del abono Télex; en caso de llevarlo se comunicarán por tales medios.

Con carácter excepcional, este reparto restringido, se mantendrá hasta las 8 horas del día siguiente en las Oficinas-Centro de Alicante, Barcelona, Bilbao, Ceuta, Coruña, Madrid, Málaga, Melilla, Palma de Mallorca, Las Palmas, San Sebastián, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Valencia y Zaragoza.

*Servicio de reparto de telegramas en días festivos y domingos*

En todas las capitales de España, entre las 8 y 22 horas de domingos y festivos y en las restantes poblaciones, dentro del horario de Servicio de sus Oficinas Telegráficas, se entregarán a domicilio única y exclusivamente servicios SVH, telegramas y radiotelegramas interiores urgentes o de texto preferente y toda clase de servicio internacional (Resolución de la Dirección General de 6 de febrero de 1978).

Por lo tanto, se aconseja a los usuarios del servicio telegráfico:

a) Que consignen el número de teléfono o del télex del destinatario en el impreso de expedición de to-

do telegrama dirigido a Oficinas-Centro (capitales), e incluso a otras oficina telegráficas que dispongan del Servicio de Telegramas por Teléfono, con lo que conseguirán que el texto de su telegrama se comuniqué al destinatario en un plazo sensiblemente inferior, y

b) Que expidan como «urgente» todo telegrama que les interese llegue al destinatario en breve plazo.

Aunque en los días festivos y domingos no se pagarán a domicilio giros telegráficos, ni se llevarán telegramas ordinarios, sí se entregarán éstos y se pagarán aquéllos en las propias oficinas a la presentación en las mismas de los destinatarios, dentro del horario de presentación de esos servicios.

Burgos, 13 de febrero de 1978.—  
El Delegado Jefe del Centro (ilegible).

**Subastas y Concursos**

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

**ANUNCIO**

Objeto del concurso.—La adquisición de un camión con destino al Servicio de Aguas Municipales.

Tipo de licitación.—2.015.000.

Pliego de condiciones.— Podrá examinarse en el Negociado de Contratación dentro de los días laborables y durante las horas de oficina.

Garantías.— Tanto la provisional como la definitiva, por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones.— Se presentarán en el Negociado de Contratación en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las trece horas.

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ...., con domicilio en la calle ...., núme-

ro ..., piso ..., en representación de la Empresa ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm. ..., correspondiente al día ... de ..... de 19 ..., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de adquisición de un camión con destino al Servicio de Aguas Municipales, las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose ..... Burgos, fecha y firma.

Burgos, 10 de febrero de 1978.—  
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

760.—771,00

**Anuncios Particulares**

**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS**

Se ha solicitado duplicado por extravío de la siguientes libretas:

Libreta ordinaria núm. 2.016-6, de la Oficina de Castrojeriz.

Libreta ordinaria núm. 4.672-0, de la Oficina Urbana núm. 2.

Libreta ordinaria núm. 5.567-2, de la Oficina Urbana núm. 2.

Libreta ordinaria núm. 2.280-8, de la Oficina Urbana núm. 3.

Libreta ordinaria núm. 107.473-1, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 4.921-8, de la Oficina de Briviesca.

Libreta ordinaria núm. 74.808-4, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 10.522-5, de la Oficina de Miranda.

Libreta ordinaria núm. 9.722-7, de la Oficina Urbana núm. 4.

Libreta ordinaria núm. 3.361-6, de la Oficina de Huerta de Rey.

Libreta de plazo fijo número 3.206-7, de la Oficina de Huerta de Rey.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

700.—825,00

**Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros**

Se ha solicitado duplicado de libreta de Ahorros infantil, número 253.370-6, Urbana de Gamonal, por extravío.

744.—90,00